



RESOLUCION N° 6295-8

PUERTO MONTT, 10 Julio 2009

VISTOS:

Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la ordenanza Municipal N° 1, sobre notificación de Resoluciones Alcaldías, publicada en el diario oficial N° 32033 de fecha 28 de Noviembre de 1984; el Reglamento N° 001 del 02 de Enero del 2002 Art. 1°, inciso N° 2 párrafo 2.10
Teniendo presente:

- a) El Decreto Exento N° 2028 del 04 Marzo 2009, que adjudicó la Licitación Pública N° E-05/2009, por la obra "**CONSTRUCCION BIBLIOTECA ESCUELA RURAL LA PALOMA**"
- b) El Acta de Entrega de Terreno de fecha 24 Abril 2009
- c) El Decreto Exento N° 5177 del 09 de Junio 2009 que autoriza aumentos y disminuciones de obra.-
- d) El Ord. 52 de fecha 17 Junio 2009, que designa la Comisión de Recepción Provisional.
- e) El Acta de Observaciones de fecha 23 Junio 2009
- f) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 01 Julio 2009

RESUELVO:

1. **Apruébase** el Acta de Recepción Provisoria de fecha 01 Julio 2009 de la obra "**CONSTRUCCION BIBLIOTECA ESCUELA RURAL LA PALOMA**", adjudicada a la Constructora Isla del Rey, en virtud del Decreto Exento N° 2028 de fecha 04 Marzo 2009, por un monto de \$12.817.816.- y cuya recepción definitiva se efectuará el 02 Enero 2010.-
2. **Autorízase** la devolución de las garantías que caucionaban el fiel cumplimiento del contrato; Boleta de garantía N° 4591022 del BancoEstado, por un monto de \$640.891.- y Boleta de garantía N° 0368391 del Banco BCI, por la suma de \$192.267.-
3. **Solicítase**, Boleta de Garantía equivalente al 3% del Monto Total del contrato por un periodo de vigencia de 08 meses a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria, para caucionar la buena ejecución de la obra, en conformidad a lo establecido en el Art. N° 26 de las bases administrativas especiales reglamentarias de contratación.

Tómese conocimiento de la Contraloría Regional, anótese, comuníquese y archívese.



JORGE SCHMIDT BILLEKE
SECRETARIO MUNICIPAL

MSB/MSF/HGR/YDD/ydd.4



MARIA A. SOLÉ FERRER
DIRECTORA (S) OBRAS MUNICIPALES

MUNICIPALIDAD DE PTO. MONTT
OFICINA DE PARTES

21 JUL 2009

N° SISTEMA 12080
CORRESPONDENCIA RECIBIDA